



INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que llegó del superior declarando la nulidad de todo lo actuado a partir del numeral tercero de la parte resolutive del auto No.114 del 26 de julio de 2022, por medio del cual se concedió el recurso de apelación (índice 60). Sírvase proveer. (4).

Buenaventura (V), 22 de marzo de 2023.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Luis Fernando Perea Obando
Demandado: Buenaventura Medio Ambiente SA ESP
Radicación: 761093105003-2018-00046-01

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 166

Buenaventura (V), veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe de secretaría, el Juzgado obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior en auto interlocutorio No.12 de febrero 3 de 2023; por lo tanto, se continuará con el trámite del proceso. Por lo anterior el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por el Honorable Tribunal Superior de Guadalupe de Buga, mediante auto interlocutorio No.12 de febrero 3 de 2023.

SEGUNDO: CONTINUENSE con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO
SECRETARIA**

En Estado No.023 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: mar 23 /2023



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d9e9263d3ad101b43f261bf683309934dfc6d992ae7e9467c0321926a1a394cc**

Documento generado en 22/03/2023 08:36:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>